



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2023-ALC/MDSDO.

Santo Domingo de los Olleros, 03 de enero del 2023

EL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

La necesidad de designar a funcionario responsable de la Sub gerencia de Limpieza Pública y Medio Ambiente de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, por lo que corresponde emitir la presente y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;



Que, el numeral 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; precisa que el alcalde tiene la potestad y competencia para designar y cesar al Gerente Municipal y a solicitud de éste a los demás funcionarios, y;



Que, en la fecha se ha dado inicio a la nueva gestión municipal para el periodo 2023 al 2026 del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, por lo que corresponde como primer acto administrativo la designación del Gerente Municipal y seguidamente la designación de los demás funcionarios, y;

Que, la **Sra. SONIA YOLANDA YUCRA PILCO** es persona idónea y reúne el perfil de ley, para ser designada en el cargo de Sub gerente de Limpieza Pública y Medio Ambiente, conforme a lo previsto en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y;

Que, en ese sentido corresponde emitir la presente, en consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

